

## RESOLUCIÓN N° 166

Armenia, Diciembre 7 de 2015

### **POR MEDIO CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PÚBLICO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA.**

La Personera Municipal de Armenia ( E ) en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia , la Ley 136 de 1994 , ley 909 de 2004 y demás normas y decretos concordantes y:

#### **CONSIDERANDO:**

1o). Que mediante resolución No. 143 del 23 de noviembre de 2012 se adoptó el plan institucional de capacitación, reinducción, estímulos y bienestar social para los Servidores Públicos de la Personería Municipal de Armenia.

2º) Que de conformidad con el numeral 5.2.1. del Manual del Plan de Incentivos de la Personería Municipal dentro de las actividades programadas o establecidas como de bienestar social se encuentra la realización del día de los niños en el mes de abril y octubre 31 y la actividad lúdico recreativa del mes de diciembre de cada anualidad.

3º) que es de conformidad con el numeral 5.3 del mismo manual corresponde al comité de Incentivos entre otras funciones :

*Aprobar las actividades a desarrollar por Bienestar social y Verificar su cumplimiento.*

4º) Que teniendo en cuenta que el día 23 de noviembre de 2015, según acta No. 002 dentro del Comité de Incentivos de la Personería Municipal se solicitó dar cumplimiento al programa de bienestar social en lo referente a la actividad lúdico recreativa a llevar a cabo en el mes de diciembre.

5º) Que con el fin de llevar a cabo esta actividad lúdico recreativa se hace necesario suspender la atención al público.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho:

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Suspender el servicio de atención al público para el día 11 de Diciembre de 2015, a partir de las 8:a.m en virtud de la parte considerativa de la presente providencia.

**ARTICULO 2º.** Suspender los Términos que da la ley para los procesos disciplinarios, respuesta y seguimiento a las peticiones formales y demás

Trámites judiciales que se adelantan en esta Agencia del Ministerio Público, tanto internos como externos, durante el día 11 de Diciembre de 2015.

**Artículo 3º.** Enviar copia de la presente resolución a: Procuraduría Provincial de Armenia y Procuraduría Regional del Quindío, Contraloría Municipal de Armenia, Alcaldía de Armenia; y áreas internas de la Personería Municipal de Armenia (División de Vigilancia Administrativa y Judicial, división de derechos fundamentales, división financiera, Personería Auxiliar y Control Interno).

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir del día 11 de diciembre de 2015.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**LUZ ELENA OSORNO ARIAS**

Personero Municipal ( E )

Proyecto/Elaboro y Reviso: Luz Elena Osorno A  
Aprobo: Carlos A Arroyave-Juridico

